

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Trabajo e Inmigración Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Córdoba

Núm. 8.364/2011

#### Actas infracción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Valpellano s/nº. Córdoba. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, dirigido al órgano competente para resolver el expediente especificado. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº acta.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Importe.- Materia.- Órgano competente.

I142011000074823; Ricardo García Gómez; C/ Romo, 20; Pozoblanco; 626,00 €; Seguridad Social; (1).

I142011000090684; Martina Caraballo Reyes; Plaza San Barto-

lomé C/ Zuheros- s/n; Luque; 626,00 €; Seguridad Social; (1).

I142011000093011; Miguel Ángel Carrillo Merino; C/ Sevilla, 84; Pozoblanco; 10.799,68,00 €; Seguridad Social; (1).

I142011000093516; José M. Vinuela García; C/ Vespasiano, 14, piso 6, pta. c; Mérida; 1.252,00 €; Seguridad Social; (1).

I142011000093617; José M. Vinuela García; C/ Vespasiano, 14, piso 6, pta. c; Mérida; 12.502,00 €; Seguridad Social; (1).

I142011000094324; Raúl Molina Lavela; C/ Ramón y Cajal 46, piso 3, pta. Dcha.; Priego de Córdoba; 626,00 €; Seguridad Social; (1).

I142011000094425; Vanesa María Trillo Ariza; C/ Francisco Pizarro 12, piso 1, pta. 3; Córdoba; 626,00 €; Seguridad Social; (1).

I142011000098869; Gestiones Inmobiliarias Navarro Asin; C/ Maestra Concepción Guidet 9; Fuengirola; 13.686,64 €; Seguridad Social; (2).

I142011000105539; Civitalia Restauración S.L.; C/ Navas de Tolosa 1, piso 6, pta. A; Jaén; 6.251,00 €; Obstrucción; (1).

I142011000108569; Ruen Fa S.L.; C/ Mayor 58, piso 3, puerta D; Pozoblanco; 2.046,00 €; Seguridad y Salud; (4).

I142011000110791; Los Yesqueros C.B.; C/ Virgen del Rosario 9; Moriles; 60,00 €; Seguridad Social; (1).

I142011000112714; Antonio Pérez Oteros S.L.; Ctra. de la Vega Km 0.5; Villa del Río; 626,00 €; Obstrucción; (1).

I142011000113017; Expl. Agr. Bujalance-Calderón, C.B.; C/ Rafael Onieva Ariza 53; Baena; 626,00 €; Seguridad Social; (1).

I142011000120794; Yesur 2000 S.L.; Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 54; Alcolea; 626,00 €; Relaciones Laborales; (4).

I142011000121606; Hilario Madrid Sánchez; C/ Rastro 9, escalera 9; Añora; 60,00 €; Seguridad Social; (1).

Córdoba a 27 de octubre de 2011.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

(1) Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

(2) Director General de Ordenación de la Seguridad Social

(3) Servicio Público de Empleo Estatal

(4) Delegado Provincial de la Consejería de Empleo